

221.291

Nº 221.291

Clasificación: F 22 B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un



MODELO DE UTILIDAD



SOLICITANTE: D. MANUEL REIFS OTS



RESIDENCIA: C/ Zubiaurre, 20A- 3ºA- VERGARA



(Guipúzcoa).



ENUNCIADO: "CALDERA DE CALEFACCION POR AGUA

CALIENTE".

Prioridad: Patente n.º del

JF/AR

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva consiste en una caldera de calefacción para agua caliente.

5

Actualmente las calderas para calefacción por agua caliente, disponen de una resistencia eléctrica en su interior, cuya resistencia se encuentra dispuesta horizontalmente y además las bocas de entrada y salida del agua están en una zona próxima entre sí y cercana a una de las bases del cilindro que constituye el cuerpo de la caldera.

10

Esta disposición horizontal de la resistencia eléctrica, así como el hecho de que la entrada y la salida del agua estén muy próximos, hacen que la citada caldera no realice un buen calentamiento del agua, debido a que éste no dispone de una circulación adecuada, ya que la entrada y salida están muy próximas.

15

En líneas generales, la presente invención trata de solucionar este problema, dotando a la caldera de una constitución a base de una entrada de agua por la zona inferior, próxima a su base correspondiente, y una salida dispuesta en la zona próxima a su base superior, todo ello del cuerpo cilíndrico constitutivo de la caldera, estando este cuerpo cilíndrico en posición vertical. Por lo tanto la resistencia eléctrica se dispondrá en posición vertical y estará conectada a una cabeza accionable desde el exterior, con lo cual la citada resistencia puede ser cambiada con facilidad.

20

25

30

Este tipo de calderas se incluye en un circuito de calefacción integrado por un vaso de expansión de la bomba aceleradora, la válvula de seguridad y el manotermómetro.

1 to.

5 El grupo regulador 12 electrónico de control automático está montado en una caja normalizada. Al tener incorporados todos los mandos en el cuadro electrónico, la caldera puede ser ubicada en cualquier lugar, no obstante la distancia entre caldera y el cuadro no es recomendable que sobrepase los dos metros, ya que viene limitada la distancia por la longitud del tubo capilar del termómetro. De esta manera, la caldera puede ser instalada en los espacios más inverosímiles, debajo del fregadero, cuarto de baño y cualquier lugar de este tipo, ya que no requiere ninguna norma especial de seguridad, pudiéndose conexas a la red de tubería fácilmente mediante unas mangueras de goma elástica y blindadas.

15 La caldera a base de esta constitución, está especialmente diseñada para calefacción individual por agua caliente y puede emplearse para sustituir a otros tipos de calderas ya instalados bien sean de leña, carbón, gas u otros similares.

20 Por otra parte, al presentar un sistema de gobierno electrónico, la caldera es totalmente silenciosa, por otra parte, al presentar las calderas un grupo regulador electrónico, se consigue que una vez detectada la temperatura de selección, cambiar automáticamente a mitad de potencia, y quedar en régimen de mantenimiento, siendo entonces posible la normal utilización de todos los electrodomésticos consumiendo únicamente la energía justamente indispensable, siendo éste un dato interesantísimo a considerar en el momento de contratar la potencia del contador.

30 Además puede añadirse un equipo programador

1 de horario con lo cual se puede seleccionar el comienzo y
el final de la duración de la calefacción, ya que mientras
se descansa la caldera entrará en funcionamiento a toda po-
tencia para que el calentamiento sea inicialmente más rápi-
5 do, después de cierto tiempo entrará automáticamente en po-
tencia de mantenimiento, liberando de esta forma la utiliza-
ción de todos los electrodomésticos.

10 El cuerpo cilíndrico constitutivo de la caldera está construido en tubo de acero estirado de gran -
calidad, así como los accesorios que componen el cuerpo de caldera son también de acero, dando al conjunto una solidez
total. Además el cuerpo de caldera vá interior y exteriormen-
te protegido ante la corrosión, con una pintura Epoxi de gran
calidad, garantizando una duración indefinida.

15 Al presentar la caldera su resistencia -
en la zona superior cercana a la boca de salida del agua --
caliente, y distanciada de la toma de agua, se favorece la
circulación del agua, ya que el agua caliente tiende a ocu-
par las capas superiores, que es precisamente donde se en-
20 cuentra el conducto de salida y por lo tanto facilitará la
misma la disposición de la resistencia en la zona próxima a
la citada salida.

25 No se considera necesario hacer más ex-
tensa esta descripción para que cualquier persona perita en
la materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa-
tentar, así como las ventajas que de su realización indus-
trial han de derivarse.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- CALDERA DE CALEFACCION POR AGUA CALIENTE, que
siendo del tipo de las que se constituyen mediante un cuer
po cilindrico con una entrada y salida de agua, incorpora
do a un circuito con el vaso de expansión de la bomba acele
5 radora, la valvula de seguridad y el mano-termometro, y de
las que además incorpora interiormente una resistencia eléc
trica, esencialmente se caracteriza por disponerse asentada
sobre una de sus bases cerca de la cual incorpora la toma -
de agua y cercana a la otra base la de salida, estando la -
10 resistencia eléctrica montada sobre una cabeza posic^on^oh^oable
sobre la base superior, quedando la resistencia en posic^on^o
axial y estando gobernada a través de su cabeza mediante un
grupo regulador electronico de control automático que cambia
la potencia de la resistencia para que funcione a poco, me-
15 dio o total rendimiento.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita;
CALDERA DE CALEFACCION POR AGUA CALIENTE.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me
canografiadas y dibujos adjuntos.

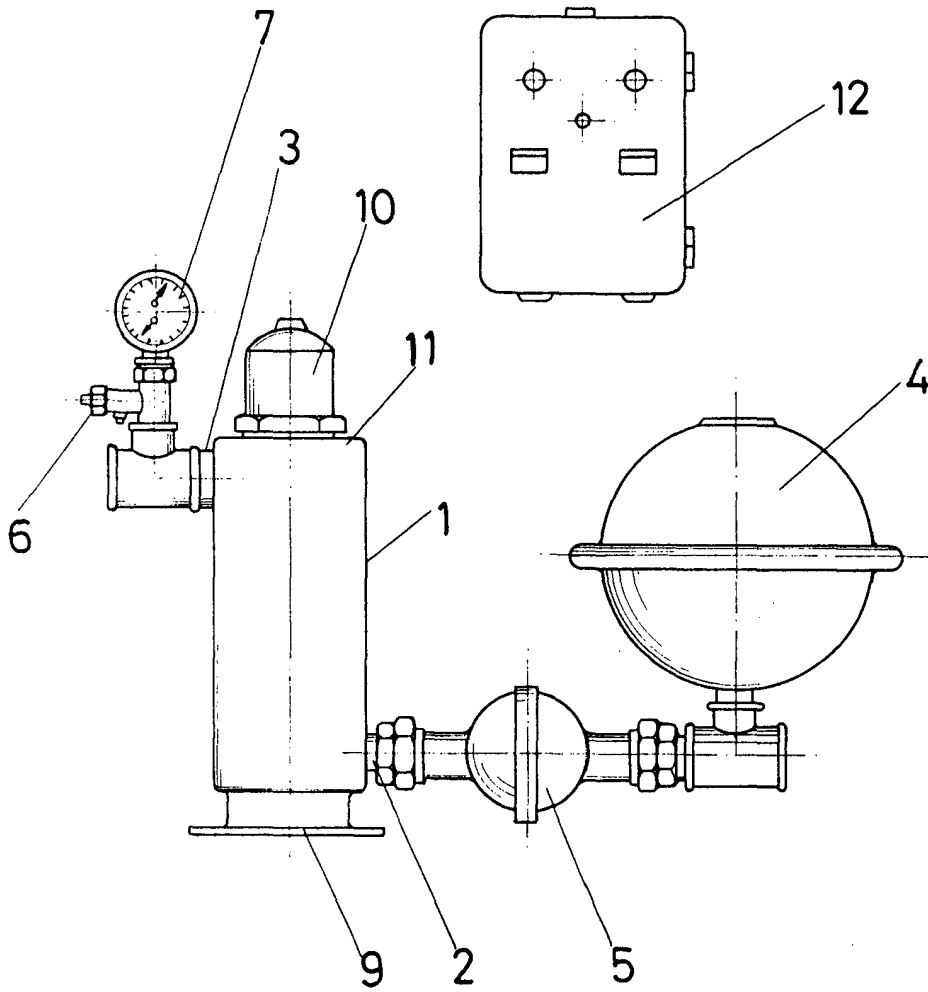
Madrid, 28 Mayo 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25


FIG-1



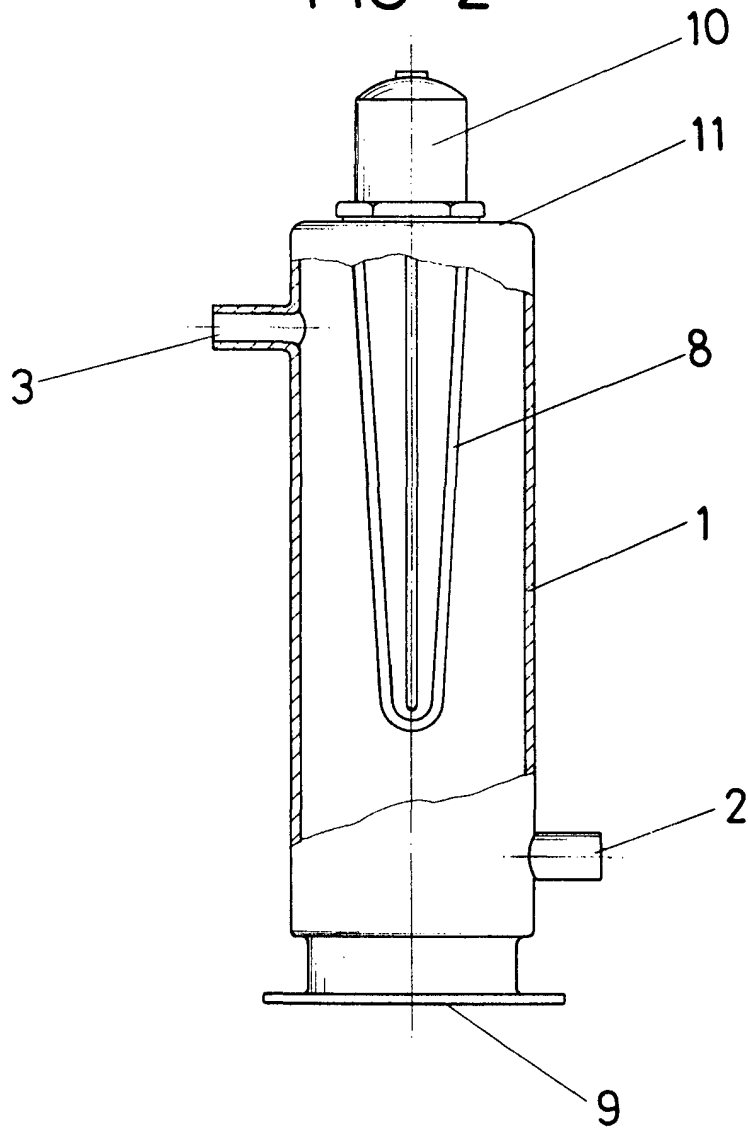
ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de MAYO de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG-2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.